



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Hacienda



Manual de Procedimientos

Dirección de Hacienda

Clave: CU.CM.MO.066/HACI

AUTORIZACIONES		
<p>Elaboró:</p>  <p>Juan Fernando Sarmiento Meléndez JFSM</p> <p>Titular de la Dirección de Hacienda</p>	<p>Validó:</p>  <p>Juan Fernando Sarmiento Meléndez JFSM</p> <p>Titular de la Dirección de Hacienda</p>	<p>Autorizó:</p>   <p>Evelyn Sánchez Mendieta ESM</p> <p>CONTROLADORA MUNICIPAL CUAUTLANCINGO PUEBLA. 2021 - 2024</p>



	Índice	Página
I.	Introducción	3
II.	Objetivo	3
III.	Marco Jurídico	3
IV.	Descripción de los procedimientos en particular.	4
1.	Ficha de procedimiento elaboración del anteproyecto de la ley de ingresos.	4
1.1	Diagrama de Flujo de elaboración del anteproyecto de la ley de ingresos.	6
V.	Glosario de términos	8



I. INTRODUCCIÓN

Ponemos a disposición de la ciudadanía de este Ayuntamiento el manual de procedimientos en el cual se determina y se da a conocer el marco jurídico, las atribuciones y funciones de la Dirección de Hacienda, con el objeto de describir los procedimientos desarrollados al interior del municipio, generando una guía, tanto para el personal adscrito como para las personas interesadas en conocer las actividades encomendadas y la forma en que éstas deben operar. Es de gran importancia para la Dirección de Hacienda contar con un documento que exprese los procesos a fin de que se utilicen de manera correcta y/o uniforme los métodos existentes para la realización de las tareas. Por lo anterior se ha actualizado el presente Manual de Procedimientos, como una herramienta de apoyo y consulta, con la finalidad de establecer las normas generales de operación y los procedimientos de trabajo, de la Dirección de Hacienda.

II. OBJETIVO

Contar con un documento que exprese los procesos a fin de que se utilicen de manera correcta y/o uniforme los métodos existentes para la realización de las tareas. Por lo anterior se ha actualizado el presente Manual de Procedimientos, como una herramienta de apoyo y consulta, con la finalidad de establecer las normas generales de operación y los procedimientos de trabajo, de la Dirección de Hacienda.

III. MARCO JURÍDICO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- Ley Catastral del Estado de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo.
- Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo.
- Reglamentos Internos de cada unidad Administrativa.



V. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN PARTICULAR.

1. FICHA DE PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS.

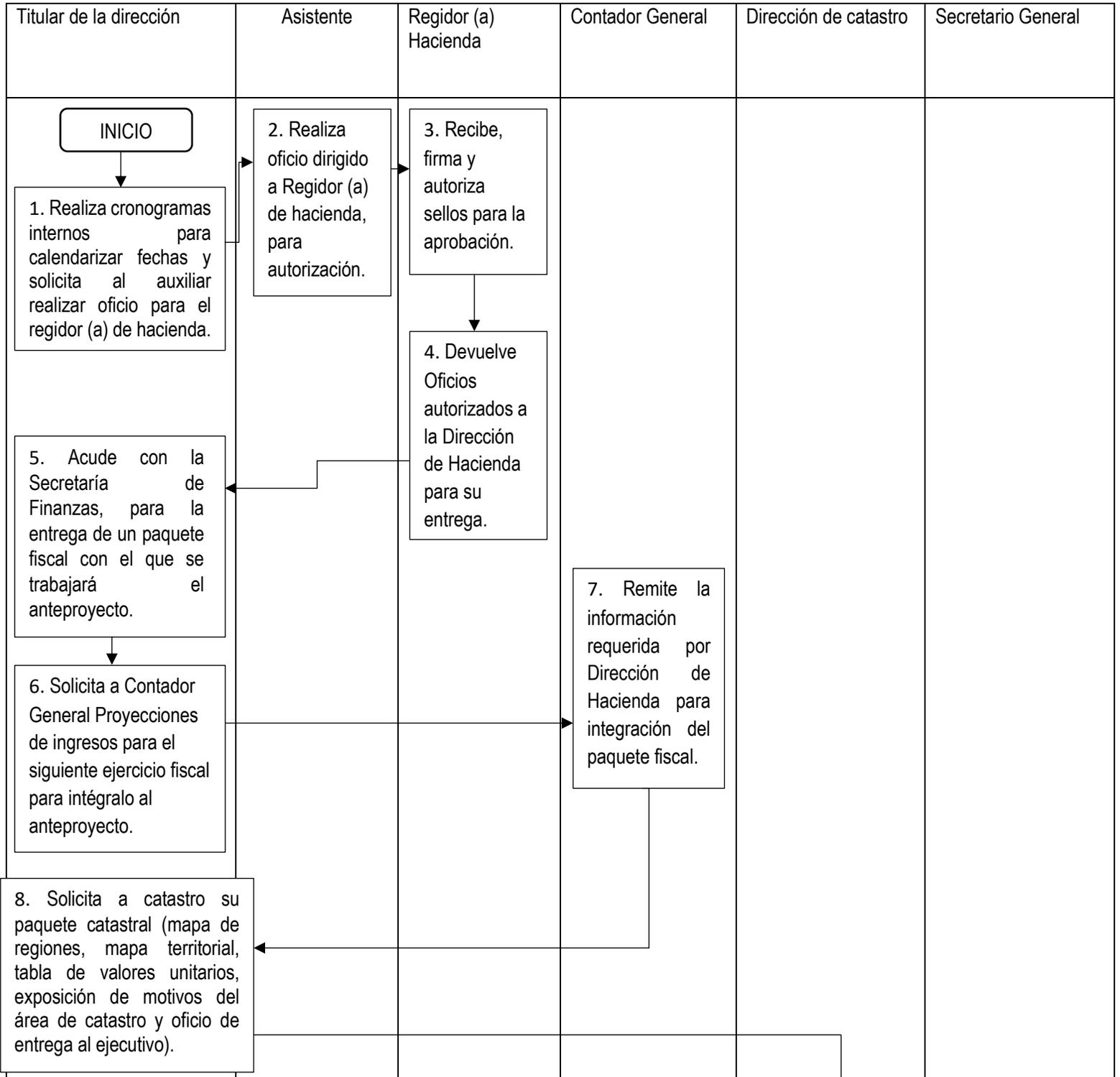
FICHA DEL PROCEDIMIENTO				
Nombre del Procedimiento:	Elaboración y envió del anteproyecto de la ley de ingresos.			
Objetivo:	Recaudar ingresos propios anuales a través de la construcción estratégica del Anteproyecto de ley de Ingresos.			
Fundamento legal:	Ley Orgánica Municipal Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
Políticas de Operación:	La Secretaria De Planeación Y Finanzas Del Estado De Puebla marca el % de incremento para el siguiente ejercicio fiscal y así mismo supervisan y proporcionan lineamientos.			
Tiempo promedio de gestión:	10 a 12 meses			
Descripción del procedimiento:	Enuncia la secuencia para la construcción del Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio.			
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Titular de la Dirección	1	Realiza cronogramas internos para calendarizar fechas y solicita al auxiliar realizar oficio para el regidor (a) de hacienda.	Cronograma	1
Asistente	2	Realiza oficio dirigido a Regidor (a) de hacienda, para autorización.	Oficio	2
Regidora de Hacienda	3	Recibe, firma y autoriza sellos para la aprobación.	No aplica	No aplica
Regidora de Hacienda	4	Devuelve Oficios autorizados a la Dirección de Hacienda para su entrega.	Oficio	2
Titular de la Dirección	5	Acude con la Secretaría de Finanzas, para la entrega de un paquete fiscal con el que se trabajará el anteproyecto de manera digital.	Anteproyecto	1
Titular de la dirección	6	Solicita a Contador General Proyecciones de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal para intégralo al anteproyecto.	Proyecciones de ingresos	1
Contador General	7	Remite la información requerida por Dirección de Hacienda para integración del paquete fiscal.	Proyecciones de ingresos	1
Titular de la dirección	8	Solicita a catastro su paquete catastral (mapa de regiones, mapa territorial, tabla de valores unitarios, exposición de motivos del área de catastro y oficio de entrega al ejecutivo).	Oficio	1
Dirección de Catastro	9	Remite el paquete catastral requerido por Dirección de Hacienda para integración del paquete fiscal.	Paquete catastral	1

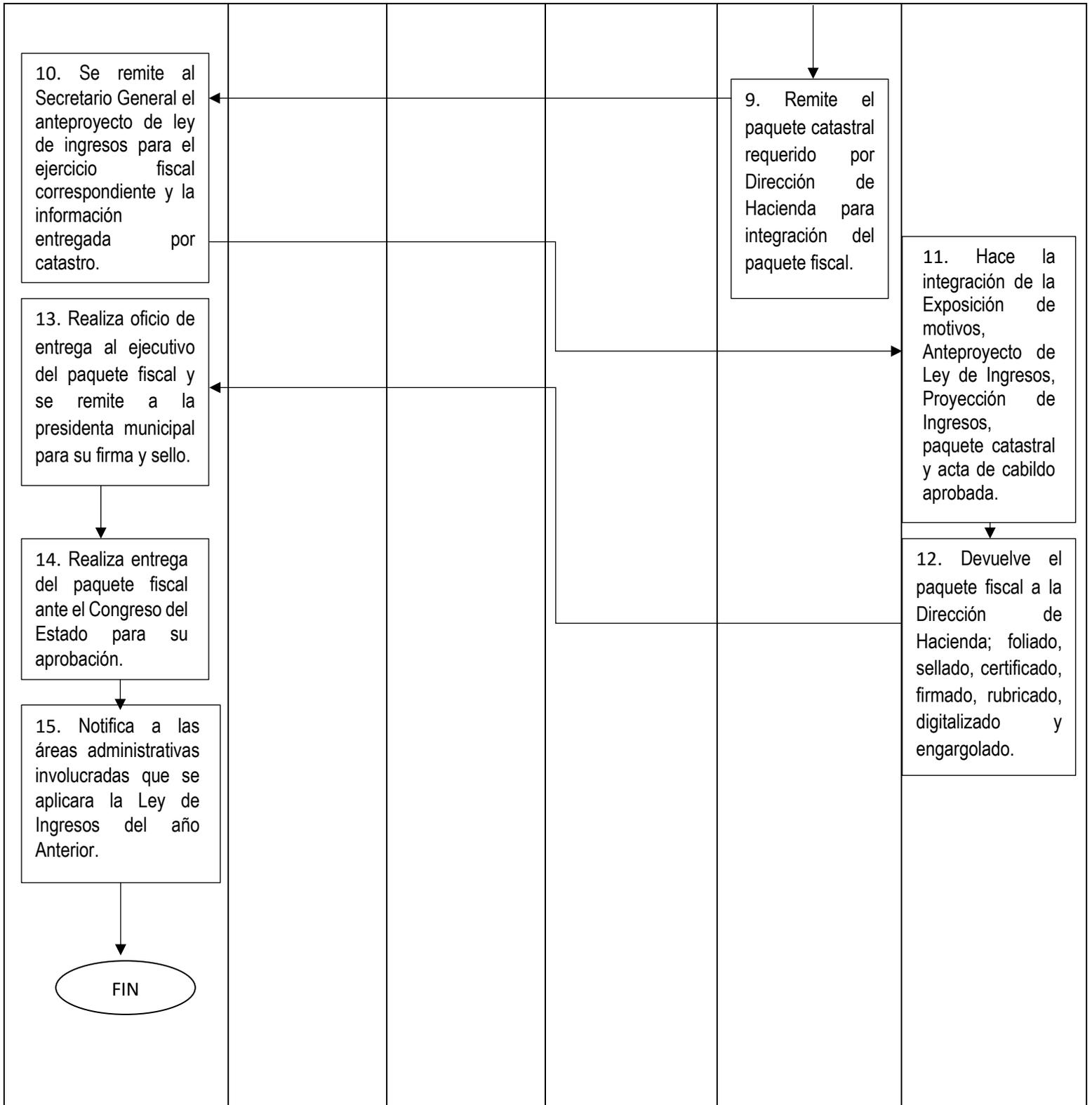


Titular de la dirección	10	Se remite al Secretario General el anteproyecto de ley de ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente y la información entregada por catastro.	Anteproyecto	1
Secretario General	11	Hace la integración de la Exposición de motivos, Anteproyecto de Ley de Ingresos, Proyección de Ingresos, paquete catastral y acta de cabildo aprobada.	No aplica	No aplica
Secretario General	12	Devuelve el paquete fiscal a la Dirección de Hacienda; foliado, sellado, certificado, firmado, rubricado, digitalizado y engargolado.	No aplica	No aplica
Titular de la dirección	13	Realiza oficio de entrega al ejecutivo del paquete fiscal y se remite a la presidenta municipal para su firma y sello.	No aplica	No aplica
Titular de la dirección	14	Realiza entrega del paquete fiscal ante el Congreso del Estado para su aprobación.	No aplica	No aplica
Titular de la dirección	15	Notifica a las áreas administrativas involucradas que se aplicara la Ley de Ingresos del año Anterior.	No aplica	No aplica
FIN				



1.1 DIAGRAMA DE FLUJO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS.







IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

GLOSARIO	
Anteproyecto	Documento que permite establecer la viabilidad, los límites y los retos de un proceso de investigación, con el objetivo de la recaudación de impuesto y el destino de los mismos.
Ingresos	Cantidades de dinero que entren a las arcas del ayuntamiento.